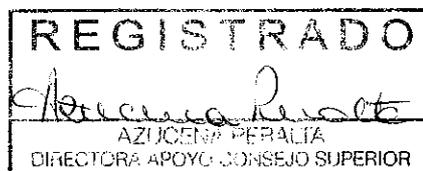




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 99/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Ariel Alejandro GALLARDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Economía General, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 99/2012 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 99/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar la aprobación de la asignatura Economía



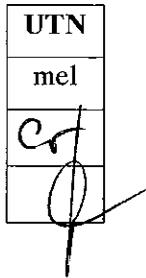
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General, rendida con anterioridad a su correlativa Pensamiento Sistémico, al alumno Ariel Alejandro GALLARDO, Legajo N° 2371, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1207/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior